Vacuna de fiebre amarilla una dosis en la vida

06/06/2016

A partir del 11 de julio de 2016 entrará en vigor la nueva disposición de la OMS sobre la duración de la protección conferida por la vacuna de la fiebre amarilla, de manera que pasa de los antiguos diez años a “toda la vida del viajero”. Ello implica que ya no será necesario recibir dosis periódicas de recuerdo y que por tanto no se exigirán a la entrada de los países en los que se exige certificado actualizado de vacunación.

[+ información]